

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNÁNDEZ TIBANÁ-BOYACÁ	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		SIG-DE-F-005.02	Version 01
	DIMENSION: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO - MIPG	FORMATOS	Fecha de aprobación Abril 2024	
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Página 1 de 7	Código TRD 10.12.4

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ

Descripción general

1. Fecha de elaboración del estudio previo: 21 de julio de 2026
2. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo: JULIETH ANGELICA CARO CASALLAS
3. Tipo de Contrato: Contrato Suministros

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.2 del decreto 1082 de 2015, La Empresa Social del Estado Gustavo Romero Hernández institución de Nivel uno de complejidad en atención de salud, se permite realizar el siguiente estudio previo, para suscribir un contrato de suministros en los términos del estatuto contractual de la entidad Acuerdo No. 006 del 03 de junio de 2014 expedido por la Junta Directiva de la ESE Gustavo Romero Hernández y capítulo 2 de la Resolución 139 de 2014, expedido por la Gerencia de la ESE Gustavo Romero Hernández.

1. NOMBRE DEL PROYECTO: SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ.

2. DEPENDENCIA: Gerencia de la Empresa Social del Estado Gustavo Romero Hernández.

3. JUSTIFICACIÓN:

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, la Seguridad Social en Colombia, se convirtió, en un servicio público de carácter obligatorio, formalizado mediante la Ley 100 de 1993 y sus respectivos decretos reglamentarios. Que en la mencionada ley se tomaron en cuenta una serie de principios como eficiencia, integridad y unidad que pretende garantizar la mejor prestación de los servicios a los usuarios, así como auto-sostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto general de la contratación de la administración pública

Que la reciente Ley 1150 de 2007, a través de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, en su artículo 13° estableció los "Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la Administración Pública", siendo esta la situación concreta aplicable a la ESE GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ, indicándole con toda claridad que dicha entidad pública en desarrollo de su actividad

"CUIDAMOS TU SALUD, CUIDAMOS TU VIDA"

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ TIBANÁ-BOYACÁ	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-DE-F-005.02	Version 01
	DIMENSION: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO - MIPG	FORMATOS	Fecha de aprobación Abril 2024	
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Página 2 de 7	Código TRD 10.12.4

contractual debe dar aplicación a los Principios de la Función Pública, obligando esto a utilizar todas las partidas presupuestales, tanto para gastos de funcionamiento u ordinarios como surjan según la necesidad Gestión Fiscal establecidos en los artículo 209 y 267 de la Constitución Política y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la Contratación Estatal. Que la ESE GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ dentro de sus servicios debidamente habilitados ante la Secretaría de Salud del Departamento de Boyacá se cuenta con el servicio de laboratorio clínico y para garantizar la correcta prestación del servicio se requiere contar con el suministro de insumos y reactivos para laboratorio en la ESE Gustavo Romero Hernández de Tibaná, de acuerdo a los requerimientos propios del servicio.

NORMATIVIDAD DEL PROYECTO: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el estatuto contractual de la entidad Acuerdo No. 006 del 03 de junio de 2014 expedido por la Junta Directiva de la ESE Gustavo Romero Hernández y capítulo 2 de la Resolución 139 de 2014, expedido por la Gerencia de la ESE Gustavo Romero Hernández.

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

La Empresa Social del Estado Gustavo Romero Hernández, en el cumplimiento de su misión, centrando su interés en el ser humano contribuyendo de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades de atención en salud, presta servicios de salud de baja complejidad, buscando proteger la salud de sus usuarios, dentro de sus servicios debidamente habilitados ante la Secretaria de Salud del Departamento de Boyacá se cuenta con el servicio de laboratorio clínico y para garantizar la correcta prestación del servicio se requiere contar con el suministro de insumos y reactivos para laboratorio en la ESE Gustavo Romero Hernández de Tibaná, de acuerdo a los requerimientos propios del servicio.

Para la adquisición de estos elementos, se tiene previsto dentro del presupuesto de ingresos y gastos y el PAA para la presente vigencia fiscal 2026, con una persona natural o jurídica, que cuente con la experiencia requerida para el desarrollo de dicho objeto.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para establecer el valor económico del contrato que se pretende realizar, se tomó en consideración los precios del mercado de cada uno de los insumos y reactivos objeto de adquisición, de similares condiciones a las requeridas por la entidad.

La Empresa Social del Estado Gustavo Romero Hernández cancelará este contrato de Suministro con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, del rubro denominado “Compra material de laboratorio”, Código: 245010300204, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000189 del 21 de julio de 2026, expedido por la Tesorera de la entidad.

“CUIDAMOS TU SALUD, CUIDAMOS TU VIDA”

E-mail: gerencia@ese-tibana-boyaca.gov.co www.ese-tibana-boyaca.gov.co Celular: +57-3105505675
Carrera 5 No. 1 – 79 Código Postal 153267 Tibaná (Boyacá) – COLOMBIA

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNÁNDEZ TIBANÁ-BOYACÁ	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-DE-F-005.02	Version 01
	DIMENSION: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO - MIPG	FORMATOS	Fecha de aprobación Abril 2024	
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Página 3 de 7	Código TRD 10.12.4

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Empresa Social del Estado Gustavo Romero Hernández suscribirá un contrato de Suministro, para lo cual no requerirá realizar proceso de invitación pública. En consecuencia la entidad ha decidido optar por la modalidad de contratación directa establecida en el estatuto contractual de la entidad Acuerdo No. 006 del 03 de junio de 2014 expedido por la Junta Directiva de la ESE Gustavo Romero Hernández y capítulo 2 de la Resolución 139 de 2014, expedido por la Gerencia de la ESE Gustavo Romero Hernández, reconociendo su naturaleza jurídica que la rige el derecho privado y el acatamiento de los principios de la contratación pública previstos en la ley 80 de 1993, estableciendo la modalidad de contratación directa para los contratos de mínima cuantía y tomando además en consideración que el valor de esta orden no supera el 10% de la mínima cuantía establecida en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y en su decreto reglamentario 1082 de 2015 y que el servicio tiene relación directa con el servicio asistencial en salud a cargo de la entidad.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

7.1. OBJETO: SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ, según la siguiente relación:

ITEM	REACTIVO	PRESENTACIÓN	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	ACEITE DE INMERSION	FRASCOX50ML	1	118.238	118.238
2	AGUJAS VACUTAINER	CAJA X 100	30	33.915	1.017.450
3	AZUL DE METILENO ZN	FRASCOX500ML	1	31.858	31.858
4	ALCOHOL ACIDO ZN	FRASCOX500ML	1	44.082	44.082
5	BILIRUBINA TOTAL Y DIRECTA REF 11515 BIOSYSTEM	2+2X50ml	1	144.000	144.000
6	COLESTEROL BIOSYSTEN REF 11506	1 X 500 ML	5	405.000	2.025.000
7	COLOSTEROL HDL BIOSYSTEN REF 11648	1 X 50ML	5	44.800	224.000
8	FACTOR REMATOIDEO (31013)	CAJA X 50 PRUEBAS	1	44.800	44.800
9	FUCSINA FENICADA ZN	FRASCOX500 ML	1	49.227	49.227
10	GLUCOSA BIOSYSTEN REF 11504	1 X 500 ML	5	136.000	680.000
11	CAMPANAS PARA VACUTAINER	UNIDAD	100	1.523	152.320
12	CREATININA BIOSYSTEN REF 11502	CAJA4X50ML	6	128.000	768.000
13	CURITAS REDONDAS	CAJAX100 UNIDADES	20	4.160	83.200
14	HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASXO	1	43.200	43.200
15	HEMOCLASIFICADOR ANTI B	FRASCO	1	43.200	43.200

"CUIDAMOS TU SALUD, CUIDAMOS TU VIDA"

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-DE-F-005.02	Version 01
	DIMENSION: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO - MIPG	FORMATOS	Fecha de aprobación Abril 2024	
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Página 4 de 7	Código TRD 10.12.4

16	HEMOCLASIFICADOR ANTI D	FRASCO	1	59.200	59.200
17	LÁMINAS CUBREOBJETOS	CAJA X 100 UNID	20	3.808	76.160
18	LÁMINAS PORTAOBJETOS	CAJA X 50 UND	15	6.255	93.820
19	LAMINA MULTIPLE TIPO KOVA PARA UROANALISIS	CAJA X 100 UNID	1	653.769	653.769
20	PIPETAS PASTEUR DE 1ML O 2 ML	BOLSAX500	2	72.352	144.704
21	PLASTILINA PARA MICROHEMATOCRITOS	UNIDAD	3	21.848	65.545
22	PRUEBAS RAPIDAS SYPHILIS	CAJA X 25 UNIDADES	5	103.680	518.400
23	PRUEBAS HEPATITIS C	CAJAX30 TEST	3	210.192	630.576
24	PRUEBAS RAPIDIDAD HIV	CAJA X 25 UNIDADES	3	88.000	264.000
25	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL	CAJA X 25 UNIDADES	15	120.000	1.800.000
26	PUNTAS AMARILLAS	BOLSA X 1000	10	32.130	321.300
27	PUNTAS AZULES	BOLSA X 500	6	24.990	149.940
28	PRUEBAS DE EMBARAZO	CAJAX25	6	35.200	211.200
29	SUEROS VALORADOS NIVEL I NORMAL 5X5 MLREF 18011 BIOSYSTEM	FRASCO	1	266.560	266.560
30	SUEROS VALORADOS NIVEL II PATOLOGICO REF 18010 BIOSYSTEM	FRASCO	1	266.560	266.560
31	SUERO CALIBRADOR 5X5 ML REF 18009 BIOSYSTEM	FRASCO	1	228.480	228.480
32	TIRAS REACTIVAS DE ORINA H-10 (231011401001)	FRASCO X 100	15	61.760	926.400
33	TRIGLICERIDOS BIOSYSTEM REF 11529	CAJA	2	800.800	1.601.600
34	TUBOS EN POLIPROPILENO SIN TAPA 16X100	BOLSA X 250	10	77.112	771.120
35	TUBOS MICROHEMATOCRITOS	FRASCO X 100	6	15.413	92.477
36	TUBOS EN POLIESTIRENO SIN TAPA 12X75	BOLSA X 500	15	77.112	1.156.680
37	TUBOS DE VIDRIO 12 X 75 MM	CAJAX100 UNIDADES	3	22.955	68.865
38	TUBOS TAPA AMARILLA	BANDEJA X 100	25	67.830	1.695.750
39	TUBOS TAPA LILA	BANDEJA X 100	2	51.408	102.816
40	TUBO TAPA AZUL	BANDEJA X 100	3	72.352	217.056
41	TUBO TAPA AMARILLA PEDIATRICO	BANDEJA X 100	1	106.624	106.624
42	TUBO TAPA LILA PEDIATRICO	BANDEJA X 100	1	62.832	62.832
43	VDRL	CAJA	1	190.763	190.763
44	WASHING SOLUTICS REF BO13416 BIOSYSTEM	FRASCOX100ML	1	443.251	443.251

"CUIDAMOS TU SALUD, CUIDAMOS TU VIDA"

E-mail: gerencia@ese-tibana-boyaca.gov.co www.ese-tibana-boyaca.gov.co Celular: +57-3105505675
Carrera 5 No. 1 – 79 Código Postal 153267 Tibaná (Boyacá) – COLOMBIA

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNÁNDEZ TIBANÁ-BOYACÁ	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-DE-F-005.02	Version 01
	DIMENSION: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO - MIPG	FORMATOS	Fecha de aprobación Abril 2024	
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Página 5 de 7	Código TRD 10.12.4

7.2. TIPO DE CONTRATACION: Para el cumplimiento del objeto se suscribirá un contrato de Suministro, mediante la modalidad de contratación directa, en los términos definidos en el estatuto contractual de la entidad Acuerdo No. 006 del 03 de junio de 2014 expedido por la Junta Directiva de la ESE Gustavo Romero Hernández y capítulo 2 de la Resolución 139 de 2014, expedido por la Gerencia de la ESE Gustavo Romero Hernández.

7.3. PLAZO: CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: el presente Contrato de Suministro se desarrollará en el Municipio de Tibaná Departamento de Boyacá

7.5. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato de prestación de servicios es hasta la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$18.655.024,00), Este valor incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato y se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000189 del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2.026, aprobado mediante Acuerdo No. 011 de noviembre 25 de 2025, según la siguiente información:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
245010300204	Compra Material de laboratorio	\$18.655.024,00

La Empresa Social del Estado Gustavo Romero Hernández, pagará el valor establecido en UN UNICO PAGO, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

7.6. Obligaciones del contratista:

Además de las obligaciones que de manera particular se estipulan en este contrato, se pactan las siguientes:

1. El contratista debe garantizar que los elementos suministrados son de buena calidad y de procedencia legal, y cuentan con el registro INVIMA vigente.
2. El contratista deberá suministrar y entregar requeridos de acuerdo a las cantidades y valores pactados en la propuesta.
3. Certificar que la fecha de vencimiento no es inferior a un año de cada uno de los insumos y reactivos, (este requisito se verificara en el momento de la entrega a la farmacia de la ESE).
4. Certificar las buenas prácticas de manufactura o Registro Sanitario según corresponda.
5. Presentar oportunamente la correspondiente factura debidamente diligenciada para la certificación del supervisor y posterior trámite de pago.
6. Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la ESE.
7. Estar afiliada al sistema de seguridad social en salud, lo mismo que al personal que utilice en la ejecución del contrato.
8. Las demás que sean necesarias para el desarrollo cabal del objeto contractual.

"CUIDAMOS TU SALUD, CUIDAMOS TU VIDA"

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNÁNDEZ TIBANÁ-BOYACÁ	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-DE-F-005.02	Version 01
	DIMENSION: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO - MIPG	FORMATOS	Fecha de aprobación Abril 2024	
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Página 6 de 7	Código TRD 10.12.4

8. SUPERVISIÓN:

Nombre del funcionario: SANDRA XIMENA SALAZAR IBAÑEZ

No. Cédula de ciudadanía 23.653.098 DE JENESANO

Dependencia: Tesorería

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Según lo establecido en el estatuto contractual de la entidad Acuerdo No. 006 del 03 de junio de 2014 expedido por la Junta Directiva de la ESE Gustavo Romero Hernández y capítulo 2 de la Resolución 139 de 2014, expedido por la Gerencia de la ESE Gustavo Romero Hernández, reconociendo su naturaleza jurídica que la rige el derecho privado y el acatamiento de los principios de la contratación pública previstos en la ley 80 de 1993, estableciendo la modalidad de contratación directa para los contratos de mínima cuantía y tomando además en consideración que el valor de esta orden no supera el 10% de la mínima cuantía establecida en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y en su decreto reglamentario 1082 de 2015 y que el servicio tiene relación directa con el servicio asistencial en salud a cargo de la entidad.

10. RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

En general, todos los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este oferente adjudicatario; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

❖ **RIESGO DE OPERACIÓN:** Los riesgos logísticos de desplazamiento y los propios de la ejecución del contrato son asumidos por el contratista.

❖ **RIESGO TRIBUTARIO:** Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del contratista.

❖ **RIESGO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

"CUIDAMOS TU SALUD, CUIDAMOS TU VIDA"

E-mail: gerencia@ese-tibana-boyaca.gov.co www.ese-tibana-boyaca.gov.co Celular: +57-3105505675

Carrera 5 No. 1 – 79

Código Postal 153267

Tibaná (Boyacá) – COLOMBIA

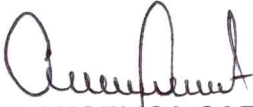
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-DE-F-005.02	Version 01
	DIMENSION: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO - MIPG	FORMATOS	Fecha de aprobación Abril 2024	
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Página 7 de 7	Código TRD 10.12.4

11. GARANTIAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía del mismo y la forma de pago, la cual se generará con posterioridad al servicio prestado, la entidad no exigirá ninguna garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

12. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio de **conveniencia y oportunidad** queda evidenciada la necesidad de adelantar el proceso contractual de manera directa, a fin de mejorar los procesos misionales de la E.S.E. Gustavo Romero Hernández, y garantizar el normal funcionamiento de la Entidad.


JULIETH ANGELICA CARO CASALLAS
 Gerente

[Handwritten mark]